

Río Gallegos, 28 de mayo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.395/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 115/21 se aprobó el Proyecto Especial de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Fortalecimiento de redes sociales institucionales", bajo la Dirección de la TUCS. Mariana ALTIERI, para ser llevado a cabo del 1° de mayo al 31 de diciembre de 2021;

QUE mediante nota de fecha 26 de mayo de 2021 la TUCS. Mariana ALTIERI solicita la contratación del Sr. Pablo ALLOU para desempeñarse como consultor en el sector Prensa y Difusión en el marco del Proyecto denominado "Fortalecimiento de redes sociales institucionales", a partir del 1° de mayo de 2021, detallando las funciones a realizar por el mismo;

QUE por nota N° 373/21 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para la atención de los gastos al Proyecto mencionado en el párrafo anterior, por un importe mensual de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 26.620,00);

QUE por Nota N° 114/21 la Secretaría de Extensión solicita la contratación del Sr. Pablo ALLOU desde el 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2021 bajo la modalidad locación de servicios, por la suma PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$26.620,00) mensuales con una carga horaria de QUINCE (15) horas semanales, en el marco del Proyecto aprobado por Acuerdo 115/21;

QUE según lo establece la Ordenanza N° 232-CS-UNPA, en su Artículo 13, es competencia del Decano la instrumentación de este contrato;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad Locación de Servicios con el Sr. Pablo ALLOU (CUIT N° 20-36020910-6), para desempeñarse como consultor en el Sector Prensa y Difusión, del Proyecto Especial de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Fortalecimiento de redes sociales institucionales", de la Unidad Académica Río Gallegos, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 26.620,00) mensuales, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

ARTÍCULO 2°.-AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a las Fuentes de Financiamiento 12.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 3.- y/o 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 3.- Servicios No Personales.- Con afectación del gasto a la Unidad Principal 002- UARG.- Sub Unidad 102.- Secretaria de Extensión.- Sub Unidad 000.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Administración de

///



DISPOSICIÓN

N° 375/2021



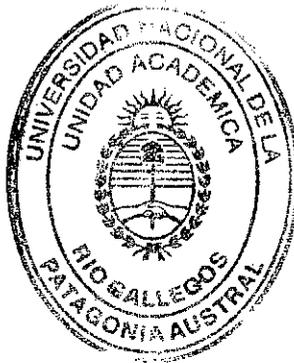
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Personal (notificar al interesado), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Departamento de Administración de Personal, notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG